



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: APROBACIÓN EXPEDIENTE 700/2025

BASES DEL CONCURSO CRUCES DE MAYO 2025 y BASES CONCURSOS ROMERIA SAN ISIDRO 2025

Ref: Subvenciones

Visto el expediente 700/2025 tramitado para realizar la concesión administrativa para realizar los tradicionales concursos de Cruces de Mayo en sus distintas modalidades y Concursos de Romería.

Vistas las Bases reguladoras de la concesión redactadas por Asesoría jurídica con fecha 25 de marzo de 2025 obrantes en el expediente.

Visto asimismo el informe jurídico emitido por el Asesor Jurídico Municipal con fecha 27 de marzo de 2025.

Visto asimismo el informe de consignación presupuestaria emitido por la Vicesecretaria-Intervención Municipal con fecha 02 de abril de 2025.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21 y 25 Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVO :

Primero.- Aprobar las bases del concurso cruces de mayo y concurso de carrozas romeras, artísticas San Isidro 2025 redactadas por el Asesor Jurídico Municipal, que se adjuntan como anexo a la presente resolución.

Segundo.-Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica ;



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO CRUCES DE MAYO 2025

Con motivo de la próxima celebración de las Cruces de mayo 2025, el Ayuntamiento de Alameda junto con la Hermandad de la Santa Cruz convoca el siguiente concurso de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

1. Objeto y finalidad

Conceder premio a las Cruces de Mayo inscritas en el concurso, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta normativa.

2. Condiciones a reunir por los participantes en el concurso e inscripción

Todas las cruces deberán inscribirse obligatoriamente presentando la solicitud en el Registro del Ayuntamiento, hasta el día 2 de mayo.

Para poder optar al premio, las cruces deben estar instaladas durante la tarde del 3 de mayo, en un horario mínimo de 17:00 a 20:00 horas.

Las personas solicitantes deben de contar con la autorización de los vecinos o vecinas de las viviendas colindantes en caso de invadir parte de la fachada.

Las Cruces de Mayo deberán estar ornamentadas con motivos tradicionales: macetas, mantones, objetos de decoración de metal, de cerámica y cuantos otros contribuyan a conservar esta tradición.

Se causarán las menores molestias posibles a la vecindad y se adoptarán cuantas medidas de seguridad y tranquilidad se prevean con carácter general.

Las personas autorizadas a instalar una Cruz de Mayo deberán de dejar en perfecto estado la zona de la vía pública en la que se ha realizado la instalación de la cruz de mayo.

3. Beneficiarios y premios

Serán beneficiarias de premios aquellas personas que realicen de Cruces de Mayo, debidamente inscritas, que cumplan además con la normativa especificada en el apartado 2 de estas bases reguladoras.

Se establecen los siguientes premios.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

1^{er} premio. 100€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

2º premio. 80€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

3^{er} premio. 60€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

A partir del 4º premio. 50€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

4. Valoración y jurado

Se designará un mínimo de tres personas para formar el jurado, quienes serán los responsables de otorgar los premios indicados en el apartado anterior.

Las personas que forman el jurado visitarán las cruces en la tarde 3 de mayo. Del resultado de la elección se levantará acta que será firmada por todas las personas que forman el jurado. El resultado será comunicado a los participantes a través de los actos que se organicen por esta festividad.

Para la calificación y concesión de premios el jurado tendrá en cuenta:

- La decoración de la cruz.
- Las proporciones correctas y equilibradas de la cruz.
- La variedad de flores empleadas.
- La colocación y distribución de macetas.
- El aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar.
- El esfuerzo e interés demostrado por las personas participantes.
- El ambiente creado en torno a la cruz.

Cada persona del jurado ordenará de mayor a menor las cruces participantes, asignando el máximo de puntos a la cruz situada en primer lugar. La puntuación máxima será el total de participantes y la mínima será 1 punto.

El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas por las diferentes personas que conforman el jurado.

En caso de empate, el jurado deliberará y resolverá.

El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a las personas premiadas el sábado 4 de mayo en el acto festivo organizado por la Hermandad de la Santa Cruz.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

La participación en el Concurso de Cruces de Mayo supone la plena aceptación, cumplimiento y conformidad de estas Bases.

1. Forma de justificación

Mediante acta firmada por todos los miembros del jurado indicando relación de cruces, así como la clasificación por puntos que ha correspondido a cada una de ellas.

ANEXO 1 CONCURSO CRUCES DE MAYO 2025 HOJA DE INSCRIPCIÓN

D./Dña. _____ como
representante de la cruz ubicada en la calle _____
_____ y teniendo domicilio en

— Teléfono _____ Población _____
DNI _____ C.P. _____ Provincia _____

Desea ser inscrito en el Concurso de Cruces mayo 2025 que se celebrará en Alameda el día 3 de mayo, al tiempo que acepto las Bases del Concurso de que la Hermandad de la Santa Cruz junto con el Ayuntamiento de Alameda.

Fdo. _____



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Santiago Orosa Vega

Asesor jurídico municipal.

ANEXO II

BASES CONCURSOS ROMERIA SAN ISIDRO 2025

CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES Y BALCONES

ARTÍCULO 1: OBJETO

La concejalía de Fiestas de Alameda convoca el Concurso de Decoración de calles y fachadas para la Romería de San Isidro Labrador de 2025, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de calles y balcones.

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso de calles y balcones todas aquellas asociaciones, peñas, colectivos o vecinos o vecinas de Alameda.

ARTÍCULO 3: FECHA

Las celebraciones de los concursos darán comienzo el viernes 16 de mayo, día de observación de calles por parte del jurado. Las calles deben permanecer ornamentadas hasta el final del concurso. La vecindad se harán cargo del cuidado, mantenimiento y recogida de los materiales empleados en la decoración.

ARTÍCULO 4: COMO PARTICIPAR



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Modalidad Calles:

Las inscripciones se realizarán a través Registro Municipal de Alameda, presentando cumplimentada la correspondiente inscripción y reuniendo los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implicará la aceptación de estas.

El plazo de inscripción para calles será desde el 28 de abril al 9 de mayo a las 14:00 horas.

En la inscripción se deberá hacer constar los datos de o de las personas representantes del grupo y en su caso el de la asociación que representa, así como la edad, dirección, nombre de la calle que concursa, etc. (Anexo I)

Además, se deben aportar fotocopias de los DNI de o de las personas representantes y una fotocopia de los números de cuentas donde aparezca el nombre de las personas representantes o la asociación que se representa.

Modalidad Balcones:

El plazo de inscripción para balcones estará abierto desde el 2 al 12 de mayo a las 14:00 horas.

La inscripción se realizará en la ventanilla del Ayuntamiento y deberán de aportar los siguientes datos de la persona representante del balcón:



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del balcón decorado.
- Teléfono.

ARTÍCULO 5: REPRESENTANTE LEGAL

En la modalidad de calles se designará en la inscripción a la persona o personas que serán las representantes legales y que actuarán como portavoces.

En la modalidad de balcones la persona que realice la inscripción actuará como única persona representante, debiendo entregar una fotocopia del DNI y el número de cuenta en el caso de resultar premiado en el concurso.

ARTÍCULO 6: ORGANIZACIÓN Y MONTAJE

Modalidad Calles:

Las calles participantes deberán estar dentro del casco urbano, siendo necesario que la mayoría de los vecinos y vecinas estén de acuerdo con el engalanamiento de la calle en la que residen.

La calle ornamentada debe de quedar accesible para la circulación de las personas que la visitan, facilitando el acceso de entrada y salida de esta.

La temática, composición de elementos, o propuesta de decoración de las calles será de libre elección para las personas participantes.

Los elementos utilizados para la decoración de las calles deben de ser elaborados para este evento, valorando positivamente la utilización de materiales reciclados.

El trabajo presentado debe de ser inédito y no haber sido expuesto anteriormente en otros concursos.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Los elementos decorativos se ubicarán sobre las fachadas, huecos de ventanas o balcones. En caso de realizar ornamentación aprovechando el vuelo de la vía pública (colocación de guirnaldas, farolillos, banderines, ...) se realizará a una altura que no impida el tráfico de vehículos en los días previos y posteriores a la celebración de la Romería de San Isidro.

Se deberán respetar las señales horizontales, cubriéndolas con cinta carrocera o similar. La pintura deberá ser lo más diluible posible para que las calles recuperen su estado normal lo antes posible.

La calle tendrá que estar totalmente terminada y en funcionamiento desde de 19:00 horas hasta las 22:00 horas.

La puesta en escena se realizará 3 veces durante las dos horas de funcionamiento estableciendo en este horario del día 14 de mayo:

1ª Puesta en escena: 19:30 horas

2ª Puesta en escena: 20:15 horas

3ª Puesta en escena: 21:00 horas

Las vías se cortarán al tráfico el 16 de mayo, el horario dependerá de la necesidad de cada calle. En caso de necesitar el corte del tráfico en días anteriores se debe de presentar una solicitud previa por escrito en el registro del Ayuntamiento. La concesión de los permisos corresponde a la Policía Local, previo estudio del tráfico y ubicación de la calle que solicita el corte.

Modalidad Balcones:

Los balcones participantes deberán estar decorados el día 15 de mayo desde las 13:00 horas, pudiendo estar los días posteriores decorados de forma opcional.

ARTICULO 7: SEGURIDAD

Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón o de las fachadas, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes.

Igualmente, la ornamentación o decoración de calles o balcones no impedirá u obstaculizará en medida alguna la circulación de vehículos y/o viandantes, en los días previos sin autorización policial.

Las personas concursantes serán responsables de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste, a la vía pública, así como de los daños que pudieran ocasionar por ello todos los elementos se deben de colocar con la máxima precaución para evitar posibles daños.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

ARTICULO 7: JURADO Y VALORACIÓN

Modalidad Calles:

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas. El día 16 de mayo realizarán una visita a las calles participantes, en el horario establecido para el funcionamiento.

Posteriormente el jurado se reunirá para realizar la valoración.

Cada persona del jurado valorará una serie de criterios establecidos con una puntuación máxima y mínima establecida en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR CADA PERSONA DEL JURADO

Originalidad en la temática escogida	De 1 a 5 puntos
Creatividad en los elementos que decoran la calle	De 1 a 5 puntos
Decoración aérea	De 1 a 5 puntos
Calidad y dificultad de los trabajos realizados para la decoración	De 1 a 5 puntos
Puesta en escena durante la visita a la calle	De 1 a 3 puntos

El jurado elegido será quien tendrá potestad para la asignación de los premios. Así mismo, el jurado puede declarar premios desiertos si considera que no se reúnen suficientes requisitos para un determinado premio.

El fallo del jurado será inapelable.

Modalidad Balcones:

Entre todas las personas participantes inscritas se realizará un sorteo en el se sacarán cinco números correspondientes a las personas inscritas.

Los sorteos entre todas las personas participantes se realizarán públicamente en la tarde del 17 de mayo en el Parque del Camorrillo. Se levantará acta del sorteo, donde



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

quedará constancia de los nombres de las personas premiadas.

ARTICULO 8: PREMIOS

Modalidad Calles:

Los premios serán abonados en el Ayuntamiento de Alameda mediante transferencia bancaria que será facilitada por los premiados.

1^{er} Premio 2.000 €

2^o Premio 1.500 €

3^o Premio 1.000 €

A partir de la 4^a calle clasificada recibirá un premio de 500€

Todas las personas participantes contarán con un complemento especial de 500€ que será destinado a material. Para poder habilitar este complemento las personas interesadas deben de ponerse en contacto con el Ayuntamiento para ser informadas de los establecimientos habilitados para la compra de material. Este material será reflejado en facturas por los establecimientos suministradores y emitidas a nombre del Ayuntamiento de Alameda, el cual se hará cargo del pago de las mismas siguiendo la relación de pagos establecido en el momento.

Modalidad Balcones:

El premio será por un importe de 50€ para las 5 personas agraciadas que podrán gastar en los establecimientos locales.

Las personas agraciadas en el sorteo deberán de ponerse en contacto con este Ayuntamiento para solicitar mediante registro el pago del premio, debiendo aportar el DNI y el número de cuenta.

ARTÍCULO 8: FALTAS Y SANCIONES

Modalidad Calles:

FALTAS:

- No estar la calle en funcionamiento durante el horario establecido.
- No realizar las puestas en escena establecidas.
- No realizar la limpieza en la calle participante.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

SANCIONES:

- En el supuesto de cometer alguna de las infracciones se penalizará con dos puntos.

Modalidad Balcones:

FALTAS:

- No estar decorado el balcón durante la fecha establecida.

SANCIONES

- En el supuesto de cometer alguna de las infracciones se penalizará con descalificación del participante.

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES

Modalidad Calles:

Es obligación de las personas participantes en el concurso cumplir con los requisitos exigidos en estas bases. Además, se debe de realizar la limpieza de la calle participante, debiéndola dejar en el mismo estado que se la encontraron.

Modalidad Balcones:

Es obligación de las personas participantes en el concurso cumplir con los requisitos exigidos en estas bases.

El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en los apartados anteriores podrán ser objeto de sanción por parte del jurado.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de poder realizar una modificación en las



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

bases si lo considera oportuno para el buen funcionamiento del concurso.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de estas bases.

ANEXO 1
CONCURSO DE CALLES ROMERIA SAN ISIDRO 2025
HOJA DE INSCRIPCIÓN

D./Dña. _____ con
DNI _____ actuando como representante de _____
_____ adornaremos la calle
_____ teniendo domicilio en
_____ Teléfono _____
Población _____ C.P. _____ Provincia _____

Grupo integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

--	--

Desean ser inscritas en el Concurso de Calles de la Romería San Isidro 2025 que se celebrará en Alameda el día 16 de mayo, al tiempo que acepto las Bases del Concurso de que organiza el Ayuntamiento de Alameda.

Fdo. _____

CONCURSO DE CARROZAS ROMERAS, ARTÍSTICAS ROMERIA SAN ISIDRO 2025

ARTÍCULO 1: OBJETO

La concejalía de Fiestas de Alameda convoca el Concurso de Carrozas Romeras y Artísticas para la Romería de San Isidro Labrador de 2025, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de los remolques que acompañan a San Isidro Labrador en su peregrinación al Parque del Camorrillo.

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de carrozas todas aquellas asociaciones, peñas, colectivos o personas particulares que lo deseen.

ARTÍCULO 3: FECHA

La celebración del concurso será el sábado 17 de mayo, día de presentación y observación de carrozas por parte del jurado.

Las carrozas acompañarán a la carreta de San Isidro Labrador durante todo el recorrido hasta llegar a la concentración del Parque del Camorrillo en caso de realizarse.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Las inscripciones se realizarán a través Registro Municipal de Alameda, presentando cumplimentada la correspondiente inscripción y reuniendo los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implicará la aceptación de estas.

El plazo de inscripción comenzara el miércoles 28 de abril hasta el jueves 9 de mayo a las 14:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

En la inscripción se deberá hacer constar los datos de la/s persona/s representante/s del grupo o en su caso el de la asociación que representan, así como la edad, dirección, nombre de la carroza con la que concurra, entre otras. (Anexo I)

Además, se debe aportar una fotocopia del DNI de la/s persona/s representantes y una fotocopia del número de cuenta donde aparezca el nombre de algunas personas representantes.

Todas las carrozas serán inscritas en una misma lista recayendo en el jurado la designación de la categoría a la que pertenecen cada una de estas.

El proceso creativo de las diferentes carrozas será grabado por los canales locales, pudiendo iniciar la grabación una vez el Ayuntamiento sea informado del deseo de participar en el concurso.

Las carrozas participantes deben de ser inéditas y creadas para las fiestas de San Isidro del año en curso.

El trabajo presentado en la carroza debe de ser totalmente distinto al presentado en otras carrozas de años anteriores. El jurado puede descalificar una carroza si considera que no cumple este requisito.

Quedan excluidas del concurso las carrozas de años anteriores, las que se hayan presentado o utilizado en romerías u otros eventos en otros municipios, así como las creadas para un fin que no tiene relación con tradición por la festividad de San Isidro.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

ARTÍCULO 5: REPRESENTANTE LEGAL

En la inscripción se designará a la persona o personas que serán representantes legales y que actuarán como portavoces.

ARTICULO 6: CATEGORIAS

Las carrozas serán asignadas por el jurado a una de las siguientes categorías:

- Artísticas. En esta categoría las carrozas presentadas podrán elegir cualquier temática a excepción de aquella que tenga relación con diseño romero. Se debe de especificar cuál es la temática en la hoja de inscripción (Anexo I).
- Romeras. Las carrozas romeras tendrán una temática única, basada en los distintos eventos romeros que se desarrollan en nuestra geografía. Pudiendo utilizar cualquier tipo de material.

ARTÍCULO 7: ORGANIZACIÓN

Las carrozas deberán ser diseñadas encima de un remolque de cuatro ruedas y transportadas por tractores.

La composición de elementos y la propuesta de decoración de carrozas será de libre elección. Los elementos utilizados para la decoración deben de ser elaborados para este concurso, valorando positivamente la utilización de materiales reciclados.

El orden de desfile se establecerá en una reunión con todas las personas participantes al concurso de carrozas.

Cada carroza contará con un máximo de 10 minutos de tiempo de actuación en la Plaza de España, a contar desde que la carroza esté en la fachada del Ayuntamiento y comience a sonar la música. Habrá una única actuación.

ARTICULO 8: SEGURIDAD

Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del remolque, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes.

Los concursantes serán responsables de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste, a la vía pública, así como de los daños que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO 9: CONCENTRACIÓN Y RECORRIDO



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Las carrozas estarán concentradas el día 17 de mayo en el Parque de C/ Estepa desde las 12:00 horas para dar comienzo al recorrido. El no presentarse a la hora estimada sin causa justificada puede suponer la descalificación del concurso.

Recorrido: Concentración Parque C/ Estepa, C/ Baja, Plaza de España, C/ Peñuelas, Plaza Andalucía, C/ Canos, C/ Cañada hasta llegar al Parque del Camorrillo.

ARTICULO 10: JURADO Y VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas. El día 17 de mayo realizarán una visita a las carrozas participantes en la concentración del Parque de C/ Estepa. Posteriormente las observarán desde los balcones del Ayuntamiento, pudiendo seguir observándolas durante la concentración final del Parque del Camorrillo. Posteriormente el jurado se reunirá para realizar la valoración y deliberar.

El jurado será quien determine a qué categoría pertenece cada carroza inscrita.

Cada persona del jurado valorará una serie de criterios establecidos con una puntuación máxima y mínima establecida en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR CADA PERSONA DEL JURADO

Originalidad en el trabajo presentado	De 1 a 5 puntos
Creatividad de los elementos que decoran la carroza	De 1 a 5 puntos
Calidad y dificultad del trabajo realizado	De 1 a 5 puntos
Puesta en escena	De 1 a 3 puntos

El jurado será únicamente quien tendrá potestad para la asignación de premios. Así mismo, el jurado puede declarar premios desiertos si considera que no se reúnen suficientes requisitos para un determinado premio.

El fallo del jurado será inapelable.

ARTICULO 11: PREMIOS

Los premios serán abonados en el Ayuntamiento de Alameda mediante transferencia bancaria que será aportada junto con la hoja de inscripción.

Categoría Romeras:



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

1 ^{er} premio.....	1.300 €
2 ^o premio.....	1.100 €
3 ^{er} premio.....	800 €
A partir del 4 ^o premio.....	300 €

Todas las personas participantes contarán con un complemento especial de 300€ para material. Para poder habilitar este complemento las personas interesadas deben de ponerse en contacto con el Ayuntamiento para ser informadas de los establecimientos habilitados para la compra de material. Este material será reflejado en facturas por los establecimientos suministradores y emitidas a nombre del Ayuntamiento de Alameda, el cual se hará cargo del pago de estas siguiendo la relación de pagos establecido en el momento.

Categoría Artística:

1 ^{er} premio.....	1.500 €
2 ^o premio.....	1.300 €
3 ^{er} premio.....	1.000 €
A partir del 4 ^o premio.....	300 €

Todas las personas participantes contarán con un complemento especial de 300€ para material. Para poder habilitar este complemento las personas interesadas deben de ponerse en contacto con el Ayuntamiento para ser informadas de los establecimientos habilitados para la compra de material. Este material será reflejado en facturas por los establecimientos suministradores y emitidas a nombre del Ayuntamiento de Alameda, el cual se hará cargo del pago de estas siguiendo la relación de pagos establecido en el momento.

ARTÍCULO 12: FALTAS Y SANCIONES

FALTAS:

- Superar de forma “intencionada” el tiempo máximo de 10 minutos de actuación.
- No realizar el recorrido estipulado.
- Alterar el orden establecido.

SANCIONES

- En el supuesto de cometer alguna de las infracciones se penalizará con dos puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de poder realizar cualquier modificación en las bases si lo considera oportuno para el buen funcionamiento del concurso.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de estas bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde ,

Fdo: José García Orejuela



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

